

E S T U D I O S

Divagaciones sobre el tema cooperativo

El movimiento cooperativo brasileño

POR EL
PROF. VALDIKI MOURA

1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

En el mundo contemporáneo, una corriente activa del pensamiento cooperativo internacional ha debatido el problema de la reformulación de los principios que fundamentan la llamada teoría de la cooperación socioeconómica, esbozada desde los tiempos de los famosos tejedores de Rochdale. Estos hombres de origen modesto, de escasos conocimientos, castigados por necesidades de todo orden y sin poseer siquiera el derecho de ciudadanía con plena efectividad, se hicieron acreedores al aprecio de la posteridad por el buen sentido y el espíritu práctico con que pusieron en acción sus principios.

Los sistematizadores que posteriormente procuraron explicar o justificar filosóficamente, con las luces de su experiencia y saber, los postulados enunciados por los famosos obreros manchesterianos, procuraron dilatar los límites de la acción cooperativa. El más eminente de ellos, el famoso humanista francés Charles Gide, en sucesivas conferencias, desarrolló de tal forma, con la colaboración de Edouard de Boyve, su pensamiento analítico, que sistematizó aquel cuerpo de principios que sirven para identificar a la llamada Escuela de Nimes.

El maestro Charles Gide, en vez de invalidar los principios rochdalianos, procuró darles nueva vida, para otorgarles una amplitud que sobrepasa los límites establecidos en 1844, fecha de inauguración del legendario almacén de Toad Lane. En sín-

tesis, procuró demostrar que un movimiento de defensa de las clases menos favorecidas no se podía confinar al campo restringido del sector obrero, dado que la clase más universal que existe es la de consumidor. Sería superfluo insistir en este asunto, porque todos nos percatamos del mismo en la realidad. El hombre es un ser genuinamente consumidor, especialmente en lo referente a los productos alimenticios. Toda la Humanidad consume más de lo que produce, y, por lo mismo, sería muy difícil medir las proporciones matemáticas de lo que se produce y de lo que se consume. También es cierto que muchas personas no producen nada o lo hacen de modo precario, en el sentido material de la expresión, bien por limitación de su capacidad energética o creadora, o bien como consecuencia de deficiencias físicas, resultado de taras congénitas o adquiridas. Hay que considerar también a los que producen insuficientemente, por no estar preparados para ello técnicamente, y al igual que las máquinas anticuadas o desgastadas no ofrecen el rendimiento exigido por los altos índices de productividad que reclama la competencia, también el individuo carente de preparación estará sujeto a las contingencias limitadoras de su producción, convirtiéndose en personas más consumidoras que productoras.

Tomando como punto de partida hechos positivamente constatados en la práctica, la Escuela de Nîmes pretende que la coopearación sea un instrumento de acción económico-social para servir a toda la Humanidad consumidora, y no únicamente a la clase proletaria, como los pioneros de Rochdale habían admitido inicialmente. El marxismo no admite generalización tan amplia, porque acepta el cooperativismo en la medida en que le sirve para sus objetivos ulteriores, perfectamente definidos, de socializar toda la riqueza. También se ha dicho que Marx y Lenin, cuando se referían, despreciativamente o de modo restringido, al cooperativismo, lo hacían sin una experiencia suficiente. Es prueba de lo que digo el hecho de que la Unión Soviética y los demás Estados socialistas continuaron utilizando los cooperativas como instrumentos económicos, pese a haber transcurrido cuatro décadas desde la instauración de la Revolución de Octubre. Si los marxistas consideran el cooperativismo como un vehículo para conseguir la socialización integral de la economía, los hechos demuestran que no han conseguido su objetivo totalmente, al menos con la urgencia o facilidad que hubieran querido, porque las cooperativas constituyen un

sector poderoso, permanente y no transitorio, que sirve para integrar no únicamente a los que producen, sino también a los que consumen, o a quienes se configuran como relativamente incapaces para ejercer otra actividad, tales como los asalariados del Estado. El Estado socialista, en todos los sitios, va modificando su actitud en relación con el movimiento cooperativo, para demostrar que el antiguo concepto de su transitoriedad está enteramente superado por los acontecimientos. Por el contrario, ha sido un colaborador poderoso y permanente, del cual el Estado no ha podido prescindir de ningún modo, a despecho de mantener el monopolio del comercio en las grandes ciudades. El sistema distribuidor sería desarticulado por completo el día que las cooperativas de consumo localizadas en el interior del país dejasen de funcionar.

En cuantas ocasiones he debatido los problemas de la teoría cooperativa, he encontrado personas incautas que se sorprenden con la afirmación de que ella defiende la primacía del consumidor, precisamente porque éste constituye la clase universal por excelencia. Es un principio axiomático, consagrado y ratificado por todos los tratadistas de responsabilidad. Tal posición, naturalmente, no excluye la posibilidad de ser una teoría aplicada a otros campos de actividad, inclusive el de la producción agrícola e industrial. Basta recordar que la ley brasileña enumera casi dos docenas de tipos de cooperativas, aunque puedan estar agrupadas en sectores más definidos, como son los de producción, consumo, crédito y servicios. Por no ser un sectario (sino, al contrario, por ser hostil a cualquier forma de sectarismo, que sé puede crear limitaciones para el análisis e interpretación crítica), no soy de los que consideran el cooperativismo como la panacea salvadora para todo tipo de problemas. Reconozco, tomando como base nuestra propia experiencia y la ajena, que el sistema posee una elasticidad inmensa, prestándose a una variación prácticamente ilimitada de fórmulas de adaptación. De este modo, en todo el mundo, inclusive en nuestro país, el sistema se ha desdoblado en una gran variedad de tipos, para demostrar su enorme plasticidad en el terreno de la aplicación práctica.

Cuando semejante concepción se generaliza en proporciones, digamos, universales, el teórico fatalmente tiende a crear fórmulas más completas de organización, que llegan a englobar soluciones más complejas, como, por ejemplo, las concepciones

cooperativas del Estado. No aprovecharé la oportunidad para tratar el tema, por mí ya largamente abordado en una conferencia pronunciada en el Centro Nacional de Estudios Cooperativos, el año 1950. Se consideran utopistas a Poisson, Warbasse, Kagawa y otros eminentes teóricos que se ocuparon del asunto con mayor o menor profundidad. Dicen ellos que en la práctica la república cooperativa funciona ya en Inglaterra y en los países escandinavos. Se trata, en consecuencia, de una concepción de interés sólo teórico y carente de la objetividad que las actuales circunstancias están dispuesta a exigir.

La verdad esencial es que las cooperativas son incompatibles con el Estado intervencionista. Necesitan autonomía para el desenvolvimiento de su acción, de modo que sirvan para auscultar los intereses de la clientela a la cual sirven, sin subordinación a criterios ideológicos o de cualquier otra naturaleza, y mucho menos a los de sentido político o religioso. Las cooperativas que se han dejado penetrar por prevenciones ideológicas se han estancado sin conseguir el desenvolvimiento que sería de esperar en instituciones verdaderamente libres. Los ejemplos abundan en todo el mundo. Desde las cooperativas raciales de los Estados Unidos o de Rodesia, hasta las religiosas de Bélgica y las socialistas de los Estados soviéticos. No pretendo negar la existencia de su progreso material, por cuanto sé, por observación personal, que cooperativas de tal naturaleza han progresado y han servido satisfactoriamente a sus asociados. Son, no obstante, entidades estanques, limitadas a grupos cerrados y que, por ello mismo, contrarían los principios de libre adhesión y de control democrático.

Estamos aún muy lejos, por tanto, de lograr el establecimiento de un Estado cooperativo integral, cuyo interés, dada la situación de nuestra época, es meramente especulativo. Creo, en consecuencia, en el ascenso progresivo, de la masa consumidora y garantizo que en el futuro poseerá el control de los medios de producción, porque al final es una tendencia democrática ineludible la del predominio de la mayoría. Únicamente la masa consumidora, en su expresión global, podrá equilibrar los intereses de la demanda y de la producción, evitando la escasez artificial, como en lo que concierne a la superabundancia que puede envilecer los precios, hasta llevar a la quema o el sacrificio de los excedentes, según ha ocurrido con el café brasi-

leño, la lana australiana, los cerdos americanos y otros productos en otros países.

Es posible, por tanto, la coexistencia del Estado y del Movimiento Cooperativo dentro de un clima de relaciones, de comprensión y entendimiento mutuo. Con ocasión de un Seminario Cooperativo que tuvo lugar en Dinamarca en 1959, en el cual tuve oportunidad de participar, se debatió el problema ampliamente, poniéndose de manifiesto dos corrientes perfectamente definidas. Por lo que se refiere a los Estados recientemente emancipados de las metrópolis colonizadoras, se notó que tendían hacia el intervencionismo, a veces extremado. Los demás participantes bifurcaban su actitud en una dicotomía comprensible, siendo unos partidarios de la más absoluta independencia del Estado, mientras que otros consideraban conveniente su ayuda en términos de asistencia moderada.

Esta última posición parece la más recomendable en países como el nuestro, cuyo movimiento no ha alcanzado todavía las etapas más elevadas de expansión. No está por sí mismo en condiciones técnicas de orientarse con sus propios recursos, porque le falta la base doctrinal para autodirigirse sin peligro de distorsiones. La posición del Estado brasileño (con la excepción del período intervencionista de la dictadura getulista) ha sido casi neutral, desde el punto de vista de la injerencia, por cuanto son raros los casos en que se ha efectuado una intervención más drástica. De modo general, por tanto, la postura oficial ha sido de prestigio y simpatía por la causa cooperativista, actitud que deberá perdurar y consolidarse a través del proyectado y tan reclamado Departamento Nacional de Cooperativismo. Más adelante tendré ocasión de desarrollar el tema.

Continuando entretanto con las generalizaciones teóricas que servirán de introducción a los puntos fundamentales del presente trabajo, deseo subrayar la importancia de ciertas características democráticas e inconfundibles del instituto cooperativo, tales como la autodeterminación gestora, el control equitativo y la socialización de los lucros.

Por autodeterminación gestora debemos entender la prerrogativa que poseen los dirigentes de las cooperativas de conducir sus propios negocios, con independencia de la autorización o aquiescencia de los poderes públicos o de cualesquiera entidades extrañas. Nuestra legislación es taxativa cuando afirma que ninguna cooperativa podrá hallarse bajo el control de cualquier

entidad o asociación. Como, efectivamente, las cooperativas son organismos autónomos, de autogestión, que no se pueden subordinar a cualesquiera fuerzas extrañas. Incluso en la Unión Soviética las cooperativas se esfuerzan en afirmar que no están subordinadas al Estado, ya que eligen sus propios directores y resuelven con soberanía plena sus problemas. En mi opinión, eso contradice la naturaleza propia del Estado socialista, donde se establece la economía de modo global y totalitario, sin departamentos definidos, como pretendía el profesor Georges Fauquet, con su teoría de los sectores económicos. El principio universal, por tanto, es el de la autodeterminación, porque las cooperativas operan como microrrepúblicas, con su poder ejecutivo (el Consejo Directivo), su poder legislativo (la Asamblea general de los socios), su poder judicial (el Consejo Fiscal), así como por las comisiones especializadas, que se pueden constituir libremente, y que, mediante delegación de los dirigentes y de la Asamblea, pueden ocuparse de los problemas más diversos.

El control equitativo, esto es, en términos de igualdad, se manifiesta principalmente en el seno de las asambleas generales, donde cada asociado posee solamente un voto, cualquiera que sea la expresión de su poder económico o de su influencia social. Las discusiones que ahora tienen lugar en los Estados Unidos, en el sentido de que sean vueltos a formular los principios de la teoría cooperativa, son más que nada de carácter especulativo, porque carecen de la fuerza necesaria para remover conceptos ya revisados y sancionados en sucesivos Congresos Internacionales. La tesis del voto plural es incompatible con la filosofía de la cooperación, que se asienta en la igualdad de derecho de las personas. Si fuese desigual el poder de control en el seno de las asambleas, la cooperativa perdería una de sus características esenciales, equiparándose a cualquier forma definida de organización capitalista. Es precisamente en las asambleas, con base en la singularidad del voto, donde se fortalecen las cooperativas.

Otra característica fundamental del instituto cooperativo es la socialización de los excedentes financieros extraídos de los balances. Por socialización de los excedentes financieros o lucros del ejercicio debemos entender la distribución de los resultados entre los propios socios, proporcionalmente a la actividad realizada por cada uno en el decurso del ejercicio, o a la simple

incorporación de los mismos resultados a los fondos estatutarios indivisibles, que puedan favorecer a toda la colectividad, inclusive a los grupos extraños al cuadro social. Aunque la distribución proporcional sea una práctica consagrada por los pioneros de Rochdale y difundida por todo el mundo, no tiene un carácter obligatorio, por cuanto existen cooperativas que no distribuyen los sobrantes, y no por ello dejan de ser cooperativas auténticas. Sucede, por tanto, que la devolución de los excedentes en pequeñas cantidades supone muchas veces una retribución de poca importancia, cuando se tiene en cuenta en lo que vienen a quedar las participaciones individuales. Mejor práctica sería, por tanto, llevar las sobras del ejercicio económico al capital social, con el fin de fortalecerlo, bajo la modalidad de empréstitos internos, o incorporar los excedentes a los fondos de provecho común, que favorecen el bienestar de la comunidad en general.

2. ASPECTOS DEL MOVIMIENTO BRASILEÑO

No pretendo dar aquí datos estadísticos sobre el Movimiento Cooperativo Brasileño, que siempre resultarían imprecisos e inactuales. No estamos provistos de recursos materiales ni de elementos técnicos para mantener al día los datos estadísticos en el conjunto de sus detalles. Generalmente, nos dejamos llevar por un conocimiento periférico, bien sea del número de cooperativas registradas, del valor de su capital o de la cuantía de los asociados. Los datos son, por tanto, incompletos, porque no se conoce, exactamente, el número de entidades que funcionan y cómo funcionan; el valor preciso de sus operaciones de comercialización; el volumen y diversidad de su producción; la repercusión de sus actividades en el mercado interno, y el modo en que se ejerce su influencia; el inventario de sus bienes e instalaciones inmobiliarias, al igual que otros detalles de importancia, cuando se pretende conocer la coyuntura cooperativa en todos sus aspectos. En fecha relativamente reciente leíamos una tesis escrita por una eminente profesora universitaria, en la cual ella pretendía invalidar la institución cooperativa apoyándose en presupuestos falsos, elaborados teóricamente en su gabinete, carentes de apoyo en cualquier tipo de análisis de la coyuntura de los mercados. Su exageración

llegaba hasta el punto de afirmar que las cooperativas sólo podrían sobrevivir en la medida en que interesase al capitalismo mantener la concurrencia, lo cual no es menester decir que es una afirmación completamente errónea, no sólo en Brasil, sino en cualquier otro país del mundo. Lo contrario es lo cierto, pues, tomando como ejemplo toda Escandinavia, se puede ver cómo las cooperativas influyen efectivamente en el mercado interno, como verdaderos órganos reguladores de precios y *stocks*. E incluso en países como los Estados Unidos, donde las organizaciones capitalistas de mayor importancia frecuentan los pasillos del Parlamento para sugerir o dar lugar a medidas restrictivas del comercio cooperativo, invocando, inclusive, las sanciones de la Ley anti-trust de Sherman.

Estamos aún en el período de un crecimiento desordenado, porque el Movimiento Cooperativo inició su expansión con el Decreto núm. 22.239, de 19 de diciembre de 1932. Anteriormente poseíamos una Ley indefinida, que confundía las Cooperativas con los Sindicatos, admitiendo así una forma anónima y un voto plural. Incluso después de 1932, el Movimiento fue doblegado por el vendaval del llamado Sindicalismo-Cooperativista, que representó la fase de regresión por el desvirtuamiento que se establecía, a través de una extraña simbiosis parasitaria, en la cual los Sindicatos se fortalecían a costa del cooperativismo, a la vez que la Cooperativa se debilitaba como un vínculo incómodo y antinatural. Vencidas las dificultades con la restauración del referido Decreto, tuvimos una legislación que, si no satisfacía plenamente (sobre todo teniendo en cuenta la evolución del tiempo y de las circunstancias económicas) todavía, es un instrumento legal que facilita la creación de Cooperativas en condiciones más o menos satisfactorias. Es de lamentar que el Ministerio de Agricultura, en combinación con la Superintendencia de la Moneda y el Crédito, continúen creando impedimentos en contra de la organización de las Cooperativas de Crédito. Esta actitud no es solamente contraria al postulado de la Ley, que establece la libertad de organización, sino que va en contra de una práctica aceptada universalmente. Por último, el Ministerio autorizó a las Cooperativas Agrícolas a recibir y comercializar la producción de personas que sean extrañas a la misma, lo cual produce una desviación del sistema y, además, estimula negativamente la formación de Cooperativas, porque equipara prácticamente los derechos de los que son y de los

que no son asociados. Lamento dejar consignado aquí, como ya lo hice en mi artículo publicado en *O Estado de Sao Paulo*, que semejante proceder es antieducativo y, por ello mismo, es contrario a los intereses de un movimiento que aún no se encuentra consolidado, tanto material como doctrinalmente.

Nuestro Movimiento va, por tanto, creciendo un poco vegetativamente, siendo creadas muchas veces Cooperativas sin tomarse el cuidado preliminar de molestarse en pensar acerca de su necesidad u oportunidad. Se crean así Cooperativas con una finalidad puramente política o electoral, y ello porque es más difícil o costoso construir puentes o edificios para glorificarse por medio de placas conmemorativas. Ocurre también que hay una ausencia de auténticas organizaciones de rango superior, pues nuestro Movimiento no posee aún una infraestructura lo bastante sólida como para soportar las organizaciones de nivel superior, capaces de influir en el campo estrictamente técnico y profesional. Con excepción de las federaciones y organizaciones centrales de carácter regional, sólo poseemos una Confederación, igualmente de carácter limitado, que abarca sólo a los Estados productores.

Otros países ya alcanzaron niveles más elevados de estructura, proporcionando a sus movimientos una asistencia más amplia, que abarca no ya el programa educativo, sino el estudio de mercados, la planificación industrial y agrícola, el establecimiento de nuevas técnicas y servicios, la representación de los intereses comunes dentro y fuera del país. Entre nosotros, echamos en falta la existencia de esas organizaciones que sean, a la vez, representativas y supervisoras del desenvolvimiento educativo y económico social. Y para suplirlas hemos apelado a fórmulas poco auténticas, contrarias a las prescripciones legales. Son entidades que sirven más a sus funcionarios que a los intereses del Movimiento, usando para presentarse en público un título ambiguo, que induce a confusión. En consecuencia, el Movimiento tendrá que evolucionar, no sólo en el sentido de consolidar sus realizaciones, sino también a través de un proceso de amalgama para fundir entidades competitivas con otras inoperantes, como también en el sentido de conseguir los grados últimos de su evolución en el plano nacional.

En sucesivos viajes efectuados al exterior, se me ha pedido por medio de las entidades nacionales de coordinación del Movimiento Cooperativo, que fuesen establecidas relaciones de in-

tercambio comercial y cultural con nuestras Cooperativas. Ahora, al recordarme del Seminario de Stalinabad, me viene a la memoria cómo la Centrosoyus (Federación de Cooperativas de Consumo de la Unión Soviética) y los delegados de las organizaciones centrales de Egipto, me consultaron insistentemente sobre la posibilidad de establecer una permuta de nuestros excedentes, utilizando para ello, con preferencia, a las Cooperativas.

En el Brasil se dan aspectos singulares en lo que se refiere a las tendencias de estructuración regional. En Río Grande do Sul, por ejemplo, van ocupando una posición destacada en cuanto a la organización de los sectores fundamentales de la Economía, pudiendo decirse que tal unidad federativa es la forma en que se expresa esa tendencia de modo más acentuado. A mi entender, camina hacia una tendencia especializada más definida, que lleva al agricultor y al ganadero a concentrarse en actividades más definidas, aunque de monocultivo, como la viticultura, producción de arroz, de carne, de lana de carnero, de mate, de madera, y de otros productos. Esta tendencia es la que también predomina en los Estados Unidos, donde, durante muchos años, se ha mantenido la controversia acerca de la unidad o pluralidad de las actividades agrícolas. Son dos corrientes con líneas divisorias perfectamente definidas y que apelan cada una a principios respetables, argumentando unos en favor de la especialización (o al menos el manejo de productos afines), a la vez que otros se declaran en favor de la diversificación de los productos, por considerar que unos serán subsidiarios de otros en la rotación de las estaciones climáticas. En Sao Paulo, al contrario, la tendencia se inclina hacia la diversificación, pudiendo servir de ejemplo la famosa Cooperativa Agrícola de Cotia, que manipula y comercializa docenas de productos, y habiendo ingresado triunfalmente, por cierto, en el campo de la industrialización.

Esta tendencia debe merecer el aplauso generalizado, sobre todo en relación con la Cooperativas de Producción Diversificada, y que por ello mismo disponen de excedentes y almacenes que les pueden servir a la hora de industrializarse. Las Cooperativas Citrícolas de California y Arizona, por ejemplo, han desarrollado extraordinariamente el sector de la industrialización, mediante la transformación de los productos que no pueden ser enviados al mercado en condiciones ideales de presentación. Las Cooperativas de Producción Diversificada tienden a la acumulación de stocks de mercancías, muchas veces perecederas, cuya

salvaguarda se encuentra muchas veces en la transformación, para esperar así a que se presenten mejores oportunidades de consumo. Considero oportuno comentar el asunto, porque algunas Cooperativas de Producción Diversificada están apelando a un recurso hasta cierto punto comprensible, pero que, desde el punto de vista técnico y doctrinal no debe ser estimulado. Me refiero al hecho de que algunas de ellas se están afiliando con Sociedades Anónimas especializadas, con la finalidad de lograr un mejor aprovechamiento de sus excedentes y residuos. Es un sistema adoptado en Suecia y en otros países, pero que, por fidelidad a unos principios determinados, debemos procurar evitar en nuestro medio. Las Cooperativas deben preparar sus proyectos de expansión industrial para la elaboración de sus excedentes bajo su exclusiva responsabilidad o, por lo menos, asociándose con otras entidades similares a ellas.

En Sao Paulo, gracias al estímulo del I. B. C., está en pleno florecimiento una red de Cooperativas especializadas en la producción de café, producción que, por su naturaleza especializada, no lleva consigo la concurrencia de otros productos. Existe, no obstante, una posibilidad remota para la fabricación de subproductos químicos y del propio café soluble, sin que tales Cooperativas hayan de salir de su campo de acción específico.

En los demás Estados la situación es diferente, siendo digno de notarse Minas Gerais, donde, por naturaleza, parece que deba darse una explotación pastoril y en el cual existen, a pesar de ello, muy pocas Cooperativas de productos lácticos. Las Cooperativas de mecanización que habían surgido en un determinado período desaparecieron sin producir los resultados que hubiera sido conveniente produjeran. Río de Janeiro ocupa una posición secundaria, a pesar de su potencia ganadera y frutícola. Bahía y Pernambuco podrían ocupar lugares más destacados en el panorama cooperativo nacional, especialmente en los sectores de la producción de cacao y azúcar. Lo realizado hasta ahora está muy lejos de las posibilidades reales. Sería una tarea dura el examinar todos los Estados en un trabajo que pretende ser conciso y objetivo. Las referencias indicadas (sin olvidarse de otras manifestaciones en los Estados de Río Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná y Matto Grosso) son apenas indicios de que existe un mayor vigor cooperativo en las regiones más densamente pobladas, con una mayor preparación técnica para el trabajo reproductivo, o donde las condiciones del medio circun-

dante han contribuido en mayor proporción al estímulo de semejantes iniciativas.

Además de las razones apuntadas, aunque superficialmente, hay también que manifestarse en contra de los errores de la estructura o de sus deficiencias, consecuencia de la inexistencia de investigaciones preliminares. Hemos preferido el empirismo, la inquietud poco constructiva, en lugar de la investigación, del estudio, previo a la acción. Todo lo cual conduce a Cooperativas sin objetivos definidos en lo que afecta a las necesidades locales, limitándose sus miembros a copiar los modelos oficiales de Estatutos, iguales a los de otras regiones que ofrecen condiciones diametralmente opuestas. Es deplorable la ausencia de un criterio prioritario, o siquiera la carencia de un cierto criterio metodológico, en lo referente a la planificación de la mayoría de las Cooperativas. Con frecuencia, cuando existen grandes planes de actividad, lo que ocurre es que hay directores incompetentes y recursos materiales insuficientes. No pretendo poner de manifiesto aquí determinados casos excepcionales, sino que mi propia experiencia me lleva a afirmar que la tendencia más general es la que expongo. Otra grave laguna del Movimiento Cooperativo es la escasez de líderes eficientes, tanto desde el punto de vista técnico como desde el de la actividad. Los dirigentes no se improvisan ni brotan espontáneamente, sino que han de surgir ante las dificultades y los problemas. En la lucha y en el debate es donde surge el líder, el hombre capaz de conducir democráticamente a sus compañeros que tienen confianza en su capacidad de mando. Pero esto también presupone un mínimo de autoridad moral, de confianza en sí mismo y de conocimiento de la materia que pretende difundir y practicar.

Al lado de los fallos que presenta la estructura, existen los de naturaleza funcional o pragmática, como son la experiencia de los empleados y directores, la ausencia de control o de previsión de stocks, el abuso de las ventas a crédito, la ausencia de contratos, el atraso en el desembolso del capital, la deslealtad de los asociados, la poca frecuencia de las asambleas, etc. Existen, por otra parte, muchas prácticas de uso universal, en los lugares que han logrado una evolución cooperativa más intensa, y que no son conocidos y practicados entre nosotros, como son los sistemas de «pool», la institución de los fondos rotativos como fuentes internas de financiación, los consorcios de compras y tantas otras modalidades que sirven de complemento a los recursos

materiales. Carezco de espacio para extender la crítica a todos estos puntos, limitándome en consecuencia a indicarlos únicamente para que no exista omisión de los fallos que dan lugar al fracaso o debilidad de nuestras Cooperativas.

3. PAPEL DE LA EDUCACION

Después de todo lo que llevo dicho, parecería un poco superfluo indicar algo sobre la necesidad apremiante que tenemos de activar y sistematizar un amplio programa educativo. Este es el único medio que poseemos para promover una mejora de nuestro Movimiento Cooperativo. Mi relativamente larga experiencia me ha permitido comprobar que allí donde se considera el problema educativo con mayor seriedad es donde la cooperación se presenta de modo más vigoroso. Y no digo esto por aludir únicamente al Brasil, sino que también se puede aplicar a muchos otros países. He tenido la oportunidad de confrontar las experiencias y la mentalidad de los dirigentes y los militantes del Movimiento Cooperativo brasileño con las de los miembros de las Cooperativas en otros países. Por lo que a nosotros se refiere, siempre he percibido la impresión de perplejidad y distanciamiento al entablar trato con dirigentes que consideran a las Cooperativas como establecimientos comerciales o filantrópicos, o bien con asociados que se limitan a utilizar los servicios sociales, a la vez que se dedican a hablar mal de los mismos. En otros países he recogido y contemplado actitudes diametralmente opuestas. Hay países, por ejemplo, en que los índices de frecuencia a las asambleas llegan casi al cien por cien. Entre nosotros, las asambleas se reúnen generalmente cuando ya ha tenido lugar la tercera convocatoria, o con el número de asociados que sea, reunidos en última instancia. Soy presidente de una organización con cerca de 15.000 asociados a cuyas asambleas comparecen apenas 10 ó 20 personas. Son rarísimos entre ellos los que mantienen relaciones con los directores. Les basta con los precios más bajos que les proporcionamos, sin preocuparse por nada más. Ejemplos como éste se multiplican a centenares por todo el país. Cuando se es socio de una cooperativa por el impulso egoísta de comprar barato, nunca se podrá tener conciencia del papel social que debe representar.

Los pioneros de Rochdale fueron sabiamente previsores cuan-

do establecieron que, parte de los resultados anuales del ejercicio, serían destinados a un fondo educativo, justamente por comprender que sería difícil, si no imposible, la ascensión de la clase obrera en el plano político y su influencia en el campo social, sin existir una mejoría en el campo intelectual y cívico. Muchas cooperativas brasileñas establecen en sus estatutos tales fondos de educación, pero, por lo que sabemos, son muy raras las que aplican dichas cantidades con ese destino. Generalmente, éste y otros fondos son utilizados en el movimiento de las operaciones comerciales. Y mientras esto sucede, se ve la necesidad de educar, y no sólo a los directores, sino también a los empleados y asociados.

Entre nosotros, los cursos de cooperativismo han sido esporádicos, a cargo de los órganos estatales de asistencia, del Ministerio de Agricultura, del Centro Nacional de Estudios Cooperativos, de la Sociedad Rural Brasileña, del Banco del Nordeste del Brasil y de otras organizaciones. En consecuencia, nada se ha hecho con carácter sistemático y continuo, con la pretensión de asumir la responsabilidad de programas permanentes y a largo plazo. No quiero aprovechar la oportunidad de explayarme sobre un tema que es de mi predilección, toda vez que se me ofrece la circunstancia de abordar el problema complejo del Cooperativismo. Puedo, sin embargo, informar, por lo que conozco de los Colegios Cooperativos de Inglaterra, de los Estados Unidos, de Dinamarca, de Suecia, de Finlandia, de Noruega, de Rusia, de Francia, de Polonia y de Checoslovaquia, que tales establecimientos constituyen toda la base del sistema educativo para la preparación del personal reclamado por el Movimiento, esto es, directores, empleados, gerentes, amas de casa, agentes de compra, escapatistas, encuestadores y profesores.

Como en el Brasil no existe hasta ahora un clima de comprensión hacia programa tan trascendente, el Centro Nacional de Estudios Cooperativos tomó la iniciativa de conseguir la presentación de un proyecto de Ley a la Cámara de Diputados, estableciendo la emisión anual de un sello conmemorativo del Día Cooperativo Internacional, de modo que el 50 por 100 de lo recaudado fuese con destino a la creación y manutención de un Colegio Cooperativo, bajo su responsabilidad didáctica. El proyecto fue encarpetaado bajo la excusa de inconstitucional, cuando lo que ocurre en la realidad es que docenas de emisiones han sido hechas para conmemorar efemérides relacionadas

con festividades religiosas, el espiritismo, los aniversarios de colegios particulares, competiciones deportivas y cosas semejantes. En curiosa contradicción, dos jóvenes repúblicas, como son Indonesia e Israel, anualmente emiten el sello del Día Cooperativo, y ello porque comprenden el importante papel de este sistema económico para la preservación de la paz social.

Debido a la incomprensión de nuestras Cooperativas, especialmente de las más prósperas, no quedará otra alternativa sino la de pedir subsidios gubernamentales, o bien a los órganos relacionados con los sectores de la producción agropecuaria, del bienestar social, con vistas al mantenimiento, por lo menos, de un Colegio Cooperativo, siguiendo los moldes de los países citados, y que pueda atender, siquiera parcialmente, la limitada demanda nacional de educación cooperativa. Quiero dejar bien claro que si los recursos movilizables pudiesen ser utilizados con el objetivo de que se crease un establecimiento educativo de alto nivel, tal vez pudiéramos seguir el camino de consolidar la obra ya realizada, o bien de hacer posible su expansión sobre bases más saludables y duraderas.

Un Colegio Cooperativo, siguiendo los moldes bosquejados, habría de atender a una diversidad de cursos exigidos por las diferentes categorías de los grupos interesados. Doy fe de que el Centro Nacional de Estudios Cooperativos está en condiciones de asumir el encargo de su administración, porque dispone de abundancia de experiencias y observaciones para sistematizar un plan de acción que corresponda a las necesidades del Brasil.

4. EL PROBLEMA DEL CREDITO

Siendo un problema de los más debatidos, sobre todo bajo el actual Gobierno, no pretendo desarrollar aquí la teoría del crédito, ni siquiera intentar una reformulación de bases, ya que han sido muy difundidos los estudios realizados. Consecuencia de tales estudios e investigaciones es la creación del Grupo Ejecutivo de Coordinación del Crédito Rural, establecido por el Decreto núm. 50.637 del 20 de mayo último, y al cual le están atribuidas importantes funciones en la gestión de la materia. Basta indicar que le incumbe «formular la política de crédito rural en el país, estableciendo las prioridades, las líneas del crédito y la atribución de zonas dentro de las cuales deben ac-

tuar los diversos órganos ejecutores». Solamente la enunciación de esta línea es suficiente para darse cuenta de la importante función atribuida al G.E.C.R.E., que, por su significado muy destacado en la actual coyuntura administrativa, se subordina directamente a la Presidencia de la República. Tal vez se encuentre ahí el embrión de un futuro Instituto permanente, de estructura más compleja, destinado a ejercer no sólo un papel normativo y sistemático, sino también con la misión de profundizar, dentro del sistema de crédito público y privado brasileño.

En este momento se me ocurre advertir a las Cooperativas, reiterando anteriores conceptos, que el crédito debe tener siempre un carácter supletorio, o complementario, y no de orden final. Para hacer tal afirmación, no quiero subestimar la importancia institucional del crédito, considerándolo como un instrumento secundario o tal vez sin importancia. Quiero decir que dentro del campo doctrinal del Cooperativismo hay valores más significativos que se sitúan en el plano moral y espiritual, y que trascienden las limitaciones del rígido concepto del crédito mercantil o bancario. Esta interpretación no excluye la coexistencia de garantías reales, puesto que es enteramente compatible con el espíritu de la doctrina rochdaliana, que la capacidad moral se sobreponga a la capacidad material de soportar el encargo de la responsabilidad deudora.

La experiencia ha demostrado que muchas veces los directores y socios de las Cooperativas prefieren recurrir al crédito de terceros, especialmente de fuentes gubernamentales, en vez de hacer un esfuerzo personal y colectivo para evitarlo. En dos Estados, por lo menos, del nordeste brasileño era usual, en tiempos pasados, que las Cooperativas contrataran operaciones de financiación sin cláusulas de amortización o, al menos, sin el propósito de devolución en la época del vencimiento. De ahí los problemas actuales, porque los créditos se habían otorgado como favores políticos y sin subordinación a ningún plan metódico de aplicación.

Como estudioso y observador de los hechos, no desconozco (recientemente lo indiqué en un libro) que en Dinamarca es usual que las Cooperativas inicien sus actividades contrayendo empréstitos con otras Cooperativas, con Compañías de seguros, con particulares e incluso con créditos gubernamentales. Ciertamente, la garantía solidaria no excluye ni invalida la con-

fianza en la voluntad personal, y entre nosotros hemos visto que socios y directores de Cooperativas han hecho también honor a sus compromisos. Tal constatación no podrá, sin embargo, ocultar el hecho notorio de las Cooperativas que se constituyen en varios puntos del país, bien sea para huir del pago de las tasas bromatológicas o bien para recibir cuotas de cemento o de harina de trigo, o bien para burlar el fisco, o para conseguir empréstitos que no saldrán nunca. Y no se trata únicamente de conseguir créditos, sino también ventajas y facilidades de todos los tipos.

Considero natural que las Cooperativas tengan necesidades de crédito, pero me parece extraño que muchas se constituyan basándose en recursos de terceros, desdeñando una base más sustancial, que pueda infundir confianza no sólo a los asociados, sino al público y a las autoridades. También he observado que no siempre las peticiones de crédito se apoyan en necesidades de tipo primario. Por el contrario, iniciativas de segundo grado son antepuestas a problemas de mayor urgencia e interés social. Es el caso, por ejemplo, de los empréstitos para la construcción de edificios, algunas veces fastuosos, dándose el caso de que la Cooperativa carece de almacenes, depósitos y otras dependencias para la instalación de sus servicios esenciales, e incluso de equipos industriales, o de vehículos.

Sería, por tanto, injusto lanzar sobre las Cooperativas la carga inmensa de los fallos y deficiencias que afectan a su estabilidad. Las instituciones bancarias, oficiales o privadas, no siempre se ajustan a las condiciones específicas de esa categoría *sui generis* de clientes, porque el trato que les otorgan se diferencia poco o nada del que habitualmente conceden las empresas a los clientes particulares. Nada hay más injusto, en el trato con las Sociedades Cooperativas, que no distinguir sus características, identificándolas con la filosofía de vida que adoptan. La Cooperativa es un instrumento de acción colectiva para servir a sus socios con la mayor eficiencia y el menor costo posible, y es contrario a su esencia el manejar beneficios voluminosos, para que algunos se beneficien con los mismos. Por tanto, encarecer el dinero prestado a las Cooperativas es gravar injustamente el costo de su distribución. Ninguna Cooperativa podrá recibir dinero a un interés máximo y con objeto de distribuirlo entre sus asociados, sin infringir la Ley de la usura y las normas del proceso teórico en que está envuelta. Es por ello im-

portante que se consideren los aspectos de la finalidad de aplicación, de los plazos, de los intereses, de las amortizaciones y de los vencimientos.

Esta distinción, felizmente, se va haciendo poco a poco, aunque sin las diferenciaciones deseables, porque nos encontramos envueltos en un proceso inflacionario que ha llevado consigo, en cierta medida con justificación, a tasas de interés más elevadas. Atravesamos un periodo difícil, que el actual Gobierno de la República ha procurado atenuar con medidas de salvación nacional en el campo financiero, y estoy seguro que tal política nos conducirá a un situación de mayor desahogo en un futuro próximo.

No hay, por tanto, conducta más sensata y oportuna que la de establecer el criterio de las prioridades. Y en este particular tenemos el ejemplo del Banco Nacional de Crédito Cooperativo, que viene aplicando más del 95 por 100 de sus recursos a la financiación de la producción de géneros alimenticios. Desgraciadamente, no poseemos instrumentos más sensibles de medida que nos permitan evaluar la repercusión de semejante ayuda en la actual coyuntura. Hágase notar, sin embargo, que el Banco seleccionó determinados grupos considerados de mayor importancia para la utilidad nacional, con la finalidad de otorgarles un trato preferencial, pretendiendo en último término defender la economía popular.

La Carta de Punta del Este recientemente difundida establece varios dispositivos que refuerzan la posición de las Cooperativas, integrándolas en un sistema de crédito más compatible con las necesidades del progreso social, conforme a los siguientes pasajes, que me permito transcribir por su irrecusable oportunidad:

- Almacenamiento y distribución, a través de Cooperativas y asociaciones campesinas, y dentro de los programas de desarrollo comunitario.
- Los programas de desarrollo deberán incluir la adaptación de los diversos mecanismos a las necesidades del desarrollo, y, a la vez, medidas que cuiden del mantenimiento de los precios estables, creación de facilidades esenciales, de créditos en condiciones razonables, y de fomento de la economía individual.

— La formación de organismos nacionales para la preparación de programas de desarrollo de la reforma agraria y de la producción rural, la salud, las Cooperativas, la vivienda, enseñanza y formación profesional, tributación y recaudación de impuestos y realización de reuniones de técnicos y funcionarios sobre desarrollo y problemas conexos.

Muchas de las conclusiones sugeridas en la Conferencia citada estaban incorporadas sustancialmente en el Plan de Emergencia del Presidente Janio Quadros, especialmente lo que se refiere a la reformulación de la política de crédito rural, cuando pretendía promover su descentralización, su desburocratización y su mayor difusión, dirigida, principalmente, a conceder facilidades a los pequeños y medianos productores. Con relación al sector cooperativo, pretendía, agudamente, el aliento y la creación de nuevas Cooperativas, habiendo previsto un suplemento de seis mil millones en el decurso de los próximos cinco años, de los cuales el 50 por 100 serían suministrados por el Gobierno Federal. Por otro lado, y complementando tal medida, el Banco Nacional de Crédito Cooperativo, a través de los canales competentes, ha solicitado ayuda financiera en consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, para atender a la financiación de los siguientes grupos:

I. Productos de subsistencia alimenticia.

II. Materias primas exportables y destinadas al mercado interno.

III. Instrumentos y medios de producción.

IV. Inversiones generales, incluidas aquí la adquisición o construcción de almacenes, silos, depósitos, frigoríficos, camiones y otros vehículos de tracción mecánica o animal, equipos industriales para el aprovechamiento y transformación, habitaciones rurales, servicios de irrigación y electrificación rural.

Estas medidas, unidas a otras ya determinadas por el Presidente Janio Quadros, ponen de manifiesto que al Movimiento Cooperativo se le han abierto nuevas perspectivas, especialmente a través de su órgano específico de crédito, para el cual el grupo de trabajo creado por el Memorándum Presidencial GP/MF/38, de 3/3/61, recomendó le fuese atribuida «la función de órgano ejecutivo del crédito cooperativo en todo el país, a través de la canalización gradual de los recursos destinados a la financiación de Cooperativas».

El crédito cooperativo realiza, por condiciones que le son inherentes a él únicamente, la deseable y tan preconizada descentralización de la asistencia financiera, con la ventaja de una mayor penetración y unos costos más reducidos. En efecto, si consideramos que, en el período de enero a mayo de este año, el B.N.C.C. financió a cien Cooperativas, que integraban a 68.000 socios individuales, fácilmente podremos darnos cuenta de la cuantía del crédito de esta modalidad, que puede ser descentralizado con ventajas de naturaleza administrativa y económica para el propio establecimiento financiero. Las Cooperativas actúan como agencias no subsidiarias ni patrocinadas por el Banco, haciendo más barato el coste de sus servicios, y haciendo mínimos los riesgos de las operaciones, por el conocimiento personal y directo que tienen de los clientes socios.

Desgraciadamente, entre nosotros no está aún suficientemente difundida la práctica de los contratos de entrega de la producción, firmados entre las Cooperativas y sus asociados. Los contratos son instrumentos de crédito transaccionables desde el punto de vista de las garantías y sus efectos, pudiendo, por tanto, ofrecer buenas perspectivas para operaciones de comercialización por las propias Cooperativas. Entretanto, nuestras entidades se resisten a su adopción, especialmente por la costumbre del empirismo o por la excesiva simplificación del trabajo. Los contratos aseguran, con la necesaria anticipación, la fecha de las entregas, ofreciendo a las Cooperativas la tranquilidad necesaria para la ejecución de sus programas. Sirven también como caución de los contratos de financiación firmados con los Bancos. Pero, además, su función más importante, fundamental en cualquier tipo de Cooperativas de ventas en común, es la de permitirle contar con unas cantidades fijas o presumibles, en las zafras, para atender a las obligaciones contratadas o para el abastecimiento del mercado libre.

Los que son refractarios a los contratos obligacionales de entrega acostumbran a decir que no son indispensables, porque los estatutos ya establecen esas obligaciones. La experiencia tiene demostrado que la lealtad del socio, en la actual situación de nuestro Movimiento, es un tanto aleatoria todavía, porque se condiciona a la mecánica ilusoria de las ofertas: se va con quien le ofrece un precio mejor, muchas veces sin considerar que la ventaja es transitoria, logrando con ello únicamente destruir su propia Cooperativa. Son conocidos los casos de Cooperativas que

se destruirían así, clausurando melancólicamente sus actividades, dentro de un clima de una insolvencia desmoralizante. Con la llegada de las diversas modalidades de cédula real, el problema se simplificó, y por ello sería deseable que las Cooperativas hiciesen uso de ese instrumento más barato para mayor garantía y facilidad de sus operaciones.

Recientemente, el Presidente de la República determinó que el Banco del Brasil únicamente operase con clientes que se encontraran al corriente de pago del impuesto de la renta; sería deseable que una providencia semejante fuera adoptada en relación al crédito cooperativo, estipulándose que únicamente fuesen atendidas las Cooperativas que adoptaran el sistema de los contratos de entrega obligatoria de la producción, cualquiera que fuese la modalidad adoptada. No hay contradicción entre el espíritu voluntario del Cooperativismo y la naturaleza obligatoria de tales instrumentos, porque todo socio que ingresa en el cuadro social implícitamente acepta todas las cargas que lleva consigo tal condición. Ni los contratos, generalmente, tienen duración indefinida, aunque los tratadistas norteamericanos se refieran a los de duración eterna. Los contratos son, en rigor, instrumentos transitorios, cuya continuidad podrá ser regulada entre las partes contratantes. Son, por tanto, y de manera inequívoca, instrumentos efectivos de garantía para efectos internos y externos, actuando como estimulantes del espíritu de lealtad y solidaridad, tan fundamentales en la filosofía cooperativa.

5. ALGUNOS PUNTOS DE ESTRANGULAMIENTO

Las Cooperativas necesitan de una libertad de movimientos mayor, y ello se conseguirá, gradualmente, en la medida en que el Estado no intervenga en sus negocios y actividades. Sin postular una tesis anarquista, he afirmado, en varias ocasiones, que el ideal sería que el Movimiento Cooperativo existiera sin la presencia del Estado. Este está armado, tanto en el plano federal como en el provincial, de organismos especializados que se proponen suministrar asistencia técnica al Movimiento, además de funciones complementarias de fiscalización y control. Estoy bastante identificado con el trabajo de tales servicios ofi-

ciales, para dar mi testimonio seguro de que no siempre tales órganos actúan de acuerdo con sus objetivos. Por el contrario, muchos han constituido verdaderas trabas a la expansión del Movimiento, ya que le crean condiciones de inseguridad que llevan a la inestabilidad. La mayoría no está preparada material y técnicamente para hacer frente a los encargos naturales de supervisión asistencial, y en consecuencia, en vez de facilitar la expansión de la red cooperativa, la limitan debido a su propia incapacidad. Está proyectada la creación de un Departamento Nacional de Cooperativismo, pero se necesita que no venga a ser una fórmula sucedánea de lo que existe actualmente. Si su presencia es, por tanto, necesaria, en la situación actual de nuestro Movimiento—poco preparado, anémico y tutelado—, que al menos ejerza su función con la debida eficiencia ayudando, más que fiscalizando; orientando, más que castigando; estimulando, más que poniendo trabas; fomentando, más que persiguiendo.

Y cuando hago una afirmación tan comprometida, no concentro mi crítica en el servicio de Economía Rural del Ministerio de Agricultura y en los organismos estatales de asistencia al Cooperativismo. Quiero también referirme a otros organismos públicos, como, por ejemplo, la Superintendencia de Moneda y Crédito, que ha creado dificultades para la constitución y registro de Cooperativas de Crédito, que son instituciones previstas en la legislación brasileña, entidades toleradas en todo el mundo, y no sólo toleradas, sino estimuladas y fortalecidas a través de poderosas organizaciones centrales y federativas. Si hay abusos (y sabemos que los hay), que se ejerza la fiscalización asistencial en primera instancia, y si esto no da resultado, que se llegue al extremo de prohibir su registro, si la desviación fuera persistente y no hubiera manera de superarla. Por otro lado, he tenido noticia de que el Consejo Nacional de Aguas y Energía viene poniendo trabas a la constitución y registro de Cooperativas de energía eléctrica, bajo el pretexto de que sirven a grupos limitados de socios.

Recientemente he visitado el valle de Vajsh, en la República del Tadzilkistan, una de las más progresivas de la Unión Soviética en lo que atañe a la producción de energía eléctrica. Sé que el ejemplo de un Estado socialista no sirve rigurosamente para nuestro caso, pero quiero, no obstante, informar que hace treinta años era temerario atravesar esa región, porque

frecuentemente se moría de hambre o de sed. La utilización de los cursos de agua para la producción de energía eléctrica y los servicios de irrigación han permitido no sólo que la región se transformara en el mayor centro productor de algodón de la Unión Soviética, sino que también sirvió para desarrollar una industria floreciente y aumentó el consumo de energía eléctrica a domicilio, para un mayor *comfort* de las familias. No importa que el Estado socialista resuelva los problemas globales, ni es necesario que el Brasil transforme su estructura política para que podamos gozar los beneficios de un amplio programa de electrificación rural. Las medidas restrictivas deben desaparecer, como desaparecieron en el valle del Tennessee con la expansión de las Cooperativas de electrificación, gracias a los esfuerzos de la Rural Electrification Administration.

Otro punto de estrangulamiento (además de los anteriormente referidos, como causas y concausas institucionales) ha sido una interpretación extraña, dada, inclusive, por personas experimentadas en la práctica cooperativa. Me refiero a los conceptos de personalidad jurídica y de registro administrativo, que generalmente se confunden, sin que la legislación permita semejantes equívocos. Una cosa es independiente de la otra. Hay Cooperativas que se constituyen, archivan sus documentos en el registro oficial o en las juntas comerciales, y, no obstante, dejan de funcionar. Se les dice sin rodeos que, satisfecha esta formalidad y publicado el certificado de haber archivado los documentos de constitución en el libro oficial de la comarca, podrán empezar a funcionar inmediatamente y de modo válido. La mayoría, no obstante (inclusive erróneamente orientada por los órganos oficiales), prefiere esperar el registro administrativo, que, según la propia Ley, sólo tiene la finalidad de permitir el control estadístico y la fiscalización. Es preciso superar esa idea, del conflicto o de la dependencia de tales mecanismos.

El asociacionismo, identificado bajo la forma de asociaciones rurales, ha sido también otro punto de estrangulamiento—o si se prefiere una expresión menos contundente—, de perturbación del funcionamiento de ciertas Cooperativas. La Ley que estableció las asociaciones rurales les dio un campo específico y delimitado de acción, no llevando consigo la interpretación de que sean organizaciones de naturaleza económica. Son de naturaleza corporativa-representativa, como los Sindicatos en el medio rural y urbano. Asociaciones rurales y Sindicatos están

obligados a fomentar la organización de Cooperativas, pero no a sustituirlas en funciones económicas perfectamente definidas y al amparo de una doctrina conocida universalmente. No soy contrario a las asociaciones rurales, ni a los Sindicatos agrícolas, pero opino que deben circunscribirse a sus funciones; que se alimenten de cantidades votadas por el poder legislativo, que obtengan todos los favores posibles, que luchen en el campo político por una mejor representación del sector rural, pero que no usurpen a los Cooperativas las atribuciones a que tienen derecho.

En un país de la complejidad estructural de Dinamarca, por ejemplo, las asociaciones rurales se entienden perfectamente con las Cooperativas de agricultores, inclusive en materia de extensión rural. Existen muchas cosas que podrán efectuarse en colaboración, y no en un régimen paralelo y fluctuante de competencia, por cuanto unas entidades han de completar a las otras. El Cooperativismo es también un asociacionismo dentro de la más pura concepción semántica.

Por último, me gustaría abordar el problema de la legislación cooperativa, cuya proyecto inicial de reforma fue iniciado el año 1947, a través del proyecto 159, suscrito por un grupo de diputados adscritos a esta tarea. Se trataba inicialmente de un proyecto conciso, que apenas enunciaba los principios fundamentales del sistema, de modo que toda la materia accesoria fuese transferida a los reglamentos. Surgieron, por tanto, corrientes divergentes, especialmente en lo referente a las directrices de sistematización, acabando por triunfar, a través de varios sustitutivos, la corriente más casuística, que considera que la Ley debe prever todos los casos concretos y eventuales. Hace catorce años que el problema permanece sin solución, y en ese interregno han surgido otras cosas que demandan, por parte del legislador y de los estudiosos en la materia, un tratamiento más apropiado.

Teniendo esto en cuenta, no se puede decir que el Decreto núm. 22.239, de 19 de diciembre de 1932, sea un traba a la expansión del Movimiento Cooperativo; por tanto, su actualización es necesaria, inclusive en lo que se refiere a la organización de la supervisión asistencial, que deberá contar con los recursos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de su misión.

6. REFORMA AGRARIA

Cuando las ideas de la Reforma Agraria pasan a ser *mot d'ordre* de todos cuantos se preocupan de los problemas sociales de mayor profundidad en la economía y en el bienestar de la nación, debemos todos pensar que el Movimiento Cooperativo tiene un papel relevante y extraordinario que desempeñar. De hecho, si el objetivo esencial de la Reforma es promover la distribución equitativa y la utilización más productiva de las tierras disponibles, sean particulares o del Estado, habrá que pensar en una fórmula que pueda atender a la defensa ulterior de los agricultores beneficiados por el reparto de las tierras. Las Cooperativas siempre fueron llamadas para que sirvieran como órganos auxiliares de ejecución, porque la experiencia ha demostrado exhaustivamente que no basta con la parcelación de las áreas improductivas. Como antiguo director del Departamento de colonización del I. N. I. C., puedo dar testimonio de que la simple ejecución de la ley de distribución de la tierra no satisface ni resuelve los intereses fundamentales de los colonos. Basándome en una investigación realizada en diversos núcleos de colonos de Baixada Fluminense, donde se constató que cerca del 70 por 100 de los colonos no producían siquiera para el sustento de sus familias. También he conocido el ejemplo de un núcleo colonial donde los agricultores recibían lotes por un valor medio de dos millones de cruzeiros (incluidas las inversiones imprescindibles) y que tampoco producían renta suficiente para la amortización del compromiso. Había casos de colonos que no poseían una renta anual superior a los diez mil cruzeiros. Y de muchos otros, inclusive extranjeros, que recibían lotes, al menos cuando yo estuve en el I. N. I. C., y que declaraban no poseer dinero para trasladarse desde donde se encontraban hasta los lugares donde se les asignaban las tierras. La ley exigía la prueba de la capacidad financiera, y era muy fácil instruir los expedientes de habilitación con atestados suministrados, caprichosamente, por dueños de almacenes y hasta por prefecturas y oficinas de recaudación de impuestos.

Son constataciones curiosas, de conocimiento de todos, que han surgido, directa o indirectamente, con el problema de la colonización. Y no puede haber Reforma Agraria sin colonización interna, ya que debe ser un dique que contenga las migraciones regionales y que sirvan como «stocks» demográficos para zonas

necesitadas de mano de obra. Considero, por tanto, bastante oportuno el siguiente párrafo, que me permito transcribir, de una entrevista concedida a la Prensa por el eminente colega Dr. Eudes de Sousa Leao: «¿Quién podrá negar que el nordestino, esa figura tan traída y llevada del brasileño de nuestros días, es indiferente al progreso, o está desinteresado por la mejora de sus condiciones de vida? Mientras tanto, son incontrastables las pérdidas de sus recursos y de sus esfuerzos, como consecuencia de la falta de racionalización de sus métodos de trabajo, sobre todo si no ama la tierra ni el trato de los vegetales y animales. Plantaciones de algodón herbáceo, por citar un ejemplo, que rinden por término medio trescientos kilos por hectárea, cuando se dan casos de que haciendo el cultivo con simientes seleccionadas y dentro de una orientación agronómica, se puede elevar el rendimiento por encima de novecientos kilos por hectárea, e incluso ¡llegar a los mil ochocientos, sin aumento de gastos de la zafra!, y eso se repite con todos los otros cultivos. Por lo que se refiere al bacaxi, típicamente brasileño, recogemos 6.783 frutos por hectárea, cuando en Hawaii recogen, más o menos ¡treinta mil! En la cuestión ganadera se da ésta extensivamente, sin prados, sin cercamientos y sin silos, reduciéndose, en consecuencia, la capacidad de producción animal a un nivel ínfimo, y comprometiéndose de esa manera el abastecimiento de las poblaciones. Por tanto, someter otros millares de nuevos propietarios—desprovistos de tradición y orientación para defenderse de las crisis crónicas en que vive el habitante nordestino del campo—al desengaño de la «nueva orden», sería traicionar los fundamentos objetivos de la Reforma Agraria, que busca la mejoría general del nivel de vida de las familias campesinas.» Son palabras sensatas de un hombre experimentado, que incluso sin apelar a la acción coadyuvante del cooperativismo claramente se refiere a él cuando reclama el instrumento que sirva para hacer surgir la prosperidad entre las masas campesinas.

El problema es complejo para ser abordado en las líneas generales de un estudio que no pretende ser doctoral ni completo. No obstante, hay ideas fundamentales que me parecen de suma oportunidad en el momento en que proliferan los proyectos de Reforma Agraria, a partir de la Ley preparatoria elaborada por el eminente diputado Néstor Duarte. Recapitulando ideas que ya están en la conciencia general, entiendo que un plan de:

Reforma Agraria llevaría consigo el examen de los siguientes principios fundamentales:

1) Tanto las tierras propiedad del Estado como las de los particulares, que se mantienen en régimen de ociosidad, o sin utilización, o incluso insuficientemente aprovechadas, deben ser parceladas en favor de los desheredados de la fortuna que necesitan tierras para trabajar en régimen individual de pequeñas y medias propiedades, o bajo la forma más evolucionada de fincas de explotación colectiva, administradas cooperativamente.

2) Consiguientemente, con la desaparición del latifundio, improductivo y semifeudal, la nueva estructura agraria se asentará en la democratización de la propiedad territorial.

3) El Estado, cualquiera que sea el criterio adoptado de una reforma general o de reformas regionales, necesita de un sistema jurídicamente rápido de expropiaciones para que consiga su objetivo en el menor plazo de tiempo.

4) Paralelamente, el Estado deberá pertrecharse de recursos técnicos y financieros, a través del I. N. I. C., de la Cartera de Colonización del Banco del Brasil, del Banco del Nordeste y del Banco Nacional de Crédito Cooperativo, con el fin de proporcionar las bases materiales que permitan la utilización de las tierras en términos de productividad a plazo corto; el sistema de crédito deberá ajustarse a las condiciones peculiares de la colonización, especialmente en lo que atañe a proyectos, plazos e intereses de empréstitos.

5) Al definir en términos precisos la función social de la propiedad privada deberá el Estado también fijar los límites territoriales de cada tipo de explotación económica, sin perder de vista la eventualidad de ser creadas grandes propiedades colectivas que permitan la amplia utilización de máquinas agrícolas, constituidas bajo la forma de cooperativas de colonización, de producción o de trabajo, conforme prevé la legislación brasileña.

6) Y, por último, la Ley Agraria debe tener el valor necesario para hacer revertir al patrimonio nacional las tierras sometidas al régimen anacrónico y antisocial del absentismo.

Quiero hacer constar que una Reforma llevada en términos reales no puede prescindir del instrumento cooperativo, porque éste debe ser el mejor vehículo para la coordinación de las voluntades e intereses colectivos, tanto en cuanto facilitará al Estado el planeamiento de la Reforma en el campo económico

y social. Ningún Estado que intentó realizar su Reforma puede prescindir de la colaboración de las Cooperativas, según lo atestiguan en el mundo contemporáneo Israel, Egipto, Cuba, la India e Italia, sin hablar de los Estados socialistas, que han apelado a las formas más drásticas de colectivización, que un profesor de la Universidad de Cambridge considera como formas avanzadas de cooperativismo. Cualquiera que sea la directriz que va a ser adoptada para la Reforma Agraria, quiero, sin embargo, dejar bien claro que las Cooperativas no pueden ser dejadas al margen, ya que no somos un Estado socialista que se encargue de dirigir toda la propiedad agraria ni podemos repetir los errores del pasado, patentes incluso en el caso de Yugoslavia, según los cuales la agricultura fue abandonada a su suerte, sin el más mínimo amparo en el mercado. La simple entrega de parcelas es una ficción jurídica que conduciría a la frustración de los objetivos sociales de la Reforma. El Cooperativismo suple y complementa el *status* jurídico, ofreciendo la base material y social para que la Reforma efectivamente se lleve a cabo y tenga continuidad en el tiempo y en el espacio.

7. PALABRAS FINALES

Sería difícil en el espacio exiguo de que dispongo abordar con la profundidad deseada todos los complejos problemas que afectan al Movimiento Cooperativo Brasileño. De todo cuanto llevo escrito y repasado, resulta que el problema esencial es el de la educación, porque sin que ella esté bien fundada en un sistema continuo y diversificado, para atender a la multiplicidad de sus aspectos, difícilmente podremos llegar a los resultados que se esperan del Movimiento.

En contra de la idea de quienes pretenden que fuese un movimiento revolucionario en el sentido de subversión inmediata del orden capitalista reinante, yo soy de la opinión de quienes consideran a la cooperación como algo evolutivo y de evolución condicionada al proceso de educación de las masas.

En todo los sitios donde las Cooperativas han surgido bajo el estímulo de presiones gubernamentales, de la cumbre hacia abajo, y no desde la base hasta el vértice, sin la necesaria consistencia ideológica y material, han fallado en sus objetivos, porque su constitución presupone la existencia de varias pre-

misas, tales como la voluntariedad, la necesidad, la contingencia y la oportunidad, por no hablar de la más amplia libertad de acción.

Quiero hacer constar las posibilidades de expansión de nuestro Movimiento, pero también defendiendo la sistematización de un plano revisionista que tenga por finalidad eliminar las entidades artificiales o incluso aquellas competitivas, de naturaleza acentuadamente mercantil, que tengan el propósito de servir a quienes se sirven de ellas y no a la comunidad. Sé que un proceso revisionista puede interferirse en el plano de la intervención estatal y por ello defendiendo la promoción de verdaderas organizaciones de cúpula que puedan encargarse de semejante tarea sin los extremismos del sectarismo oficial o del privado. La propia legislación prevé el establecimiento de semejantes organismos. Nos faltan los líderes preparados para convertirlos en realidad.